



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL CHOAPA

MAT.: EXCLUSION DEL SISTEMA DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES PUBLICAS OPERACIONES
QUE INDICA

RESOLUCIÓN (E) N° 1140/2012

Illapel, 05 de junio de 2012

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- El Decreto Supremo N° 290, de 11.03.10, que nombra Gobernador Provincial de Choapa.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Ley de Presupuesto para el Sector Público 2012.
- Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

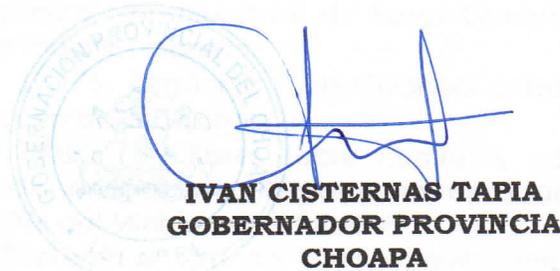
CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de adquirir cuyo valor no exceden de diez unidades tributarias mensuales, a saber: Frigobar para ser utilizado en oficina de Gobernador.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, N°8 del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

RESUELVO:

1. EXCLUSION del Sistema de Compras y Contracciones Públicas regulado por la Ley N°19886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo para compra de 1 frigobar a proveedor Falabella Retail S.A. R.U.T 77.261.280-K por valor de \$141.980 (Ciento cuarenta y un mil novecientos ochenta pesos) IVA incluido.
2. EMITASE las correspondientes órdenes de Compra para los proveedores mencionados, en las condiciones y términos de sus ofertas.
3. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
4. IMPUTESE el gasto que origina esta adquisición al Presupuesto de Gastos de la Gobernación aprobado para el año 2012. Subtitulo 29 Equipos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE



IVAN CISTERNAS TAPIA
GOBERNADOR PROVINCIA
CHOAPA

ICT/RIA/ amba

Distribución:

- Departamento de Administración
- Oficina de Partes
- Archivo